



SESION ORDINARIA N°036

FECHA	:	30-12-2025	HORA: 11:47 Hrs.
LUGAR	:	Sala de Concejo	
PRESIDENTE	:	Jhean Ramírez Domínguez.	
SECRETARIO	:	Jorge Berrios Aguirre.	
CONCEJALES ASISTENTES :		Luis Anza A.	Concejal
		Javier Condori Q.	Concejal
		Julia Pizarro R.	Concejala
		Karen Salinas S.	Concejala
		Luis Fernández C.	Concejal
NÓMINA DE INVITADOS:		Fernanda Lara.	Abogada
		Felipe Chávez.	Director de Control.
		Jason Buló.	Director de SECOPLAN.
		Damaris Quijada.	Encargada mercado público SECOPLAN.

TABLA:

1. Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°35 de fecha 12-12-2025.
2. Informe del Alcalde – Cuenta alcalde
3. Informe de Compras
4. Tabla Ordinaria
 - 4.1 Aporte a bienestar municipal
 - 4.2 10ª modificación del sector municipal
 - 4.3 3ª modificación del sector salud
 - 4.4 Aprobación de ordenanza de exención de derechos municipales.
 - 4.5 Adjudicación “Habilitación Nuevos Recintos Posta Rural, Ollagüe”
 - 4.6 Aprobación de ordenanza y reglamento de inspector municipal.
 - 4.7 Presentación, rendición segundo semestre Fundación Cultural de Ollagüe.
5. Cuenta representante concejales AMRA y Cuenta de Trabajo Comisiones.
6. Varios.

En Ollagüe a treinta de diciembre del año 2025, siendo las 11:47 horas se da inicio a la sesión Ordinaria N°036 del Concejo Municipal de Ollagüe, en dependencias de la Sede Social, ubicada en Avda. Los Héroes S/N, con la asistencia del Sr. Alcalde y Sres. Concejales arriba indicados.

PUNTO 1 APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°35 DE FECHA 12-12-2025.

Sr. Presidente de concejo consulta si existen observaciones al acta Sesión Ordinaria N°035 enviada por correo electrónico, no existiendo ninguna.

ACUERDO N°132/2025

Con la abstención del concejal Javier Condori, los votos a favor de los concejales, Luis Anza, Julia Pizarro, Karen Salinas, Luis Fernández y el voto de aprobación del presidente de concejo.-

Se aprueba sin observaciones el acta de la Sesión Ordinaria N°035 de fecha 12.12.2025.-

Concurren al acuerdo los Señores Concejales, Luis Anza, Javier Condori, Julia Pizarro, Karen Salinas y Luis Fernández.-





PUNTO 2 INFORME DEL ALCALDE – CUENTA

Sr. Presidente de concejo informa gestiones realizadas en razón de su cargo.



CUENTA PUBLICA ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE

Ollagüe, 30 de diciembre 2025



CEREMONIA DE LICENCIATURA ALUMNOS ESAP



TERMINO DE PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

+56552552803



www.municipalidaddeollague.cl



Avenida Los Héroes
S/N, Ollagüe





19 dic 2025 13:06:00
n° 13 Calle antofagasta
Ollagüe
El Loa
Antofagasta
#Unidad Técnica SECOPLAN

VISITA A TERRENO: AYUDA A POBLADORES



ACTIVIDAD ENTREGA DE REGALOS COMUNA DE OLLAGÜE



PLANTACIÓN DE QUEÑOAS SECTOR KOSCA JUNTO A CONAF





TERMINO CAMPEONATOS PLANES COMUNALES PROMOTORES DE SALUD



VISITA A FIOA



NAVIDAD EN OLLAGÜE Y KOSCA





KOSCA

PUNTO 3 INFORME DE COMPRAS

Sr. Presidente de concejo da a conocer el informe de compras públicas conforme a lo estipulado en el artículo 8, inciso 7 de la ley 18.695, informa que, en el periodo entre el 12 de diciembre hasta el 30 de diciembre de 2025, no existen licitaciones públicas, no existen licitaciones privadas y no existen tratos directos.

PUNTO 4 TABLA ORDINARIA

PUNTO 4.1 APOORTE A BIENESTAR MUNICIPAL

Sr. Jorge Berrios explica que el aporte a bienestar municipal se realiza año a año, indicando que está enmarcado en el artículo tercero de la ley 19754, además comenta que históricamente se han entregado 4 UTM por cada afiliado del municipio, que es lo que permite la normativa, por ende solicita al Sr. alcalde llevar a votación la aprobación de este monto que anualmente se entrega al bienestar municipal.

Sr. Presidente de concejo lleva a votación el aporte a bienestar municipal.

ACUERDO N°133/2025

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes y el voto de aprobación del presidente de concejo.-

Se aprueba el aporte correspondiente a 4 U.T.M. por afiliado al bienestar municipal, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3° de la Ley 19.754.-

Concurren al acuerdo los Señores Concejales, Luis Anza, Javier Condori, Julia Pizarro, Karen Salinas y Luis Fernández.-





PUNTO 4.2 10ª MODIFICACIÓN DEL SECTOR MUNICIPAL

Sr. Presidente de concejo le da el pase al director de Finanzas Claudio Loyola para exponga la 10ª modificación presupuestaria sector municipal 2025.

Sr. Claudio Loyola en su calidad de Director de Finanzas expone la 10ª modificación presupuestaria sector municipal 2025 y explica los ajustes que se hicieron.

Sr. Presidente de concejo lleva a votación la 10ª modificación presupuestaria sector municipal 2025.

ACUERDO N°134/2025

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes y el voto de aprobación del presidente de concejo.-

Se aprueba la 10ª Modificación Presupuestaria del Sector Municipal 2025.

10ª MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - MUNICIPAL - 2025

		AUMENTO DE INGRESOS	M\$
115.	08.99.001	DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE	8.560
	13.03.099	IMPTOS.	51.000
		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
		TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	59.560
		DISMINUCIÓN DE INGRESOS	M\$
		TOTAL DISMINUCIÓN DE INGRESOS	0
		AUMENTO DE GASTOS	M\$
215.	21.01.001.002.002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	2.500
	21.01.005.002	BONO DE ESCOLARIDAD	230
	21.02.001.002.002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	180
	21.02.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA	2.200
	21.02.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL	1.800
	21.02.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1	500
	21.02.001.013.001	INCREMENTO PREVISIONAL	400
	21.02.001.013.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA	800
	21.02.001.014.001	ASIGNACIÓN ÚNICA	1.800
	21.02.001.021	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	1.950
	21.02.001.037	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	3.200
	21.02.002.002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	2.200
		ASIGNACIÓN MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	
	21.02.003.001.001	MUNICIPAL	3.600
		ASIGNACIÓN MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	
	21.02.003.002.001	MUNICIPAL	1.100
	21.02.004.006	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAÍS	7.000
	21.02.005.002	BONO DE ESCOLARIDAD	230
	21.02.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	330





22.03.001	PARA VEHÍCULOS	15.000
22.04.999	OTROS	5.000
22.11.003	SERVICIOS INFORMÁTICOS	9.540
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	59.560

DISMINUCIÓN DE GASTOS	M\$
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS	0

Concurren al acuerdo los Señores Concejales, Luis Anza, Javier Condori, Julia Pizarro, Karen Salinas y Luis Fernández.-

PUNTO 4.3 3ª MODIFICACIÓN DEL SECTOR SALUD

Sr. Presidente de concejo le da el pase al director de Finanzas Claudio Loyola para exponga la 3ª modificación presupuestaria sector salud 2025.

Sr. Claudio Loyola en su calidad de Director de Finanzas expone la 3ª modificación presupuestaria sector salud 2025 y explica los ajustes que se hicieron.

Sr. Presidente de concejo lleva a votación la 3ª modificación presupuestaria sector salud 2025.

ACUERDO N°135/2025

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes y el voto de aprobación del presidente de concejo.-

Se aprueba la 3ª Modificación Presupuestaria del Sector Salud 2025.

3ª MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - SALUD - 2025

	AUMENTO DE INGRESOS	M\$
115. 05.03.006.001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378, ART 49	25.000
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	25.000

	DISMINUCIÓN DE INGRESOS	M\$
115. 05.03.101	DE LA MUNIC. A SS. INCORPORADOS A SU GESTIÓN	25.000
	TOTAL DISMINUCIÓN DE INGRESOS	25.000

	AUMENTO DE GASTOS	M\$
215. 21.01.001.001	SUELDOS BASE	1.100
21.01.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA	1.100
21.01.001.044.001	ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	1.100
22.02.002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	280
22.04.999	OTROS	550
22.06.999	OTROS	870
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	5.000





DISMINUCIÓN DE GASTOS		M\$
215.	21.01.001.009.999 OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	5.000
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS		5.000

Concurren al acuerdo los Señores Concejales, Luis Anza, Javier Condori, Julia Pizarro, Karen Salinas y Luis Fernández.-

PUNTO 4.4 APROBACION DE ORDENANZA DE EXENCIÓN DE DERECHOS MUNICIPALES

Sr. Presidente de concejo le da el pase a la asesora jurídica Fernanda Lara, para que explique la ordenanza de exención de derechos municipales.

La Asesora Jurídica Fernanda Lara indica que lo que busca esta ordenanza es eximir el pago total o parcial de los derechos municipales que puedan tener ciertas organizaciones, comunidades sociales, grupos deportivos que sean en beneficio del resto de la sociedad, comenta que el MINVU exige tener una ordenanza de exención para poder recuperar algo de plata para ingresar proyectos, indica además que la ordenanza que se tiene solo se basa en la normativa legal y las exenciones están dentro del marco legal no es mas allá del 50% de lo que corresponde a municipal y las exenciones que son totales son aquellas establecidas en la ley. Por ende, la asesora jurídica solicita a los concejales someter a aprobación, para efecto de como municipio poder solicitar la exención respecto del MINVU y que también el resto de los pobladores puedan hacer efectiva esas exenciones.

ACUERDO N°136/2025

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes y el voto de aprobación del presidente de concejo.-

Se aprueba la ordenanza de exención de derechos municipales.

Concurren al acuerdo los Señores Concejales, Luis Anza, Javier Condori, Julia Pizarro, Karen Salinas y Luis Fernández.-

PUNTO 4.5 ADJUDICACIÓN “HABILITACIÓN NUEVOS RECINTOS POSTA RURAL, OLLAGÜE”

Sr. Presidente de concejo le da el pase al director de SECOPLAN Jason Buló y la Srta. Damaris Quijada para que puedan exponer esta adjudicación.

Sr. Jason Buló en su calidad de director de SECOPLAN y la Srta. Damaris Quijada en su calidad de encargada de adquisiciones del área de SECOPLAN, explican el proceso de adjudicación “Habilitación nuevos recintos posta rural, Ollagüe”.





I. Municipalidad de Ollagüe

PROYECTO “HABILITACIÓN
NUEVOS RECINTOS POSTA
RURAL OLLAGÜE”

UNIDAD TÉCNICA SECOPLAN

<https://municipalidadollague.cl/>



I. Municipalidad de Ollagüe

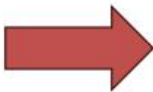
Licitación ID: 1271797-8-LE25

Habilitación Nuevos Recintos Posta Rural Ollagüe

Responsable de esta licitación: [SECOPLAN](#)

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 0

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Dejar un reclamo sobre esta licitación



Descargar ficha



I. Municipalidad de Ollagüe

ETAPA N° 1: ACTA DE APERTURA – ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS
FECHA:04 DE NOVIEMBRE 2025

N° ANTECEDENTES A PRESENTAR POR LOS OFERENTES		EMPRESA OFERENTE		
		FERWAY SPA		
1.- Antecedentes Administrativos				
I	Formulario de identificación del oferente. (Formulario 1)	SI		
II	Hoja de declaración de conformidad. (Formulario 2)	SI		
III Para las personas naturales:				
A	Rol único tributario de la empresa.	NO APLICA		
B	Cedula de identidad.	NO APLICA		
IV Para las personas jurídicas:				
A	Certificado de vigencia de la sociedad.	SI		
B	Cedula de identidad representante legal (vigente a la fecha de apertura).	SI		
C	Mandato especial o general, la empresa debe acreditar representación legal de la persona que firma los antecedentes de la licitación, solo en el caso si esta no emana de la escritura constitutiva. La forma de acreditar será forma simple del instrumento en el que conste la personería del representante y sus facultades. Si la ley exigiere, que el documento donde conste la personería se encuentre inscrito, deberá acompañarse copia de inscripción.	SI		
D	Rol único tributario de la empresa.	SI		
E	Uniones Temporales de Proveedores (UTP).	NO APLI		
F	Declaración jurada en relación a lo previsto en los art. 8° y 10° de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, aprobada por el art. 1° de la ley N° 20.393	SI		
		2.- Antecedentes Técnicos		
		I	Carta Gantt detallando secuencia de operaciones, inicio y término de cada partida, con plazos definidos.	SI
		II	Presentación de Flujo de Caja o panel financiero con análisis de detalle de recursos asociados.	SI
		III	Programación financiera concordante con la carta gantt	SI
		IV	Acreditación de experiencias profesionales incidentes en obra, correspondiente al equipo de trabajo.	SI
		OFERTA		RECHAZADO

+56552552803



www.municipalidaddeollague.cl



Avenida Los Héroes
S/N, Ollagüe





I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE SECRETARIA MUNICIPAL

Página 10 de 19



I. Municipalidad de Ollagüe

Ley 19.886 LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS

Artículo 35 quáter.- NINGÚN ORGANISMO DEL ESTADO PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON EL PERSONAL DEL MISMO ORGANISMO, CUALQUIERA QUE SEA SU CALIDAD JURÍDICA, O CON LAS PERSONAS NATURALES contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

La prohibición establecida en el inciso anterior debe entenderse respecto del personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación. Igualmente, la prohibición para suscribir contratos establecida en el inciso primero se extenderá, respecto de los funcionarios directivos de los organismos del Estado, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero, **DURANTE EL TIEMPO EN QUE EJERZAN SUS FUNCIONES, Y HASTA EL PLAZO DE UN AÑO CONTADO DESDE EL DÍA EN QUE EL RESPECTIVO FUNCIONARIO O FUNCIONARIA HAYA CESADO EN SU CARGO.**

Sin perjuicio de lo anterior, cuando circunstancias excepcionales lo hagan necesario, de acuerdo a lo señalado por el jefe de servicio, los organismos del Estado podrán celebrar dichos contratos, siempre que se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. La aprobación del contrato deberá hacerse por resolución fundada, que se comunicará al superior jerárquico del suscriptor, a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Diputados, en el caso de los órganos de la Administración del Estado. En el caso del Congreso Nacional, la comunicación se dirigirá a la Comisión de Ética y Transparencia del Senado o a la Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputados, según corresponda y, en el caso del Poder Judicial, a su Comisión de Ética.



I. Municipalidad de Ollagüe

Licitación ID: 1271797-9-LE25

Habilitación Nuevos Recintos Posta Rural Ollagüe

[Descargar ficha](#)

Responsable de esta licitación: [SECOPLAN](#)

Fecha de Cierre: 26-11-2025 18:00:00

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 0



Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Publicada

Faltan 12 días para que cierre esta licitación.

Dejar un reclamo sobre esta licitación

PROYECTOS

UNIDAD TECNICA DE SECOPLAN



+55 2 552803



<https://municipalidadollague.cl/>

+56552552803



www.municipalidaddeollague.cl



Avenida Los Héroes
S/N, Ollagüe



Acceder al documento en línea



I.MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
SECRETARIA MUNICIPAL



I. Municipalidad de Ollagüe

Licitación ID: 1271797-9-LE25

Habilitación Nuevos Recintos Posta Rural Ollagüe

Responsable de esta licitación: [SECOPLAN](#)

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 0

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Descargar ficha



Cerrada



Dejar un reclamo sobre esta licitación



I. Municipalidad de Ollagüe

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 26-11-2025 18:00:00	
Fecha de Publicación:	11-11-2025 17:31:42
Fecha inicio de preguntas:	11-11-2025 20:00:00
Fecha final de preguntas:	17-11-2025 13:00:00
Fecha de publicación de respuestas:	19-11-2025 15:59:00
Fecha de acto de apertura técnica:	26-11-2025 18:05:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial):	27-11-2025 16:00:00
Fecha de Adjudicación:	06-01-2026 20:59:00
Fecha de entrega en soporte físico	No hay información
Fecha estimada de firma de contrato	No hay información
Tiempo estimado de evaluación de ofertas	No hay información



I. Municipalidad de Ollagüe

ETAPA Nº1 – REVISIÓN ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

N°	ANTECEDENTES A PRESENTAR POR LOS OFERENTES	EMPRESA OFERENTE	EMPRESA OFERENTE	EMPRESA OFERENTE
		JUAN PABLO QUISPE	360 SOLUTIONS LTDA	VOLCAN OLLAGUE SPA
1.-	Antecedentes Administrativos			
I	Identificación del oferente (Formulario 1), debidamente completado y firmado según el formato adjunto.	SI	SI	SI
II	Declaración de conformidad (Formulario 2), debidamente completado y firmado según el formato adjunto.	SI	SI	SI
III	Para las personas naturales:			
IV	Rol Único Tributario de la persona natural	SI	NO APLICA	NO APLICA
V	Cédula de Identidad	SI	NO APLICA	NO APLICA
VI	Para las personas jurídicas:			
A.	Certificado de Vigencia de la Sociedad, con una fecha no superior a 60 (sesenta) días corridos desde la fecha de apertura, emitido por el Conservador de Bienes Raíces, de Comercio o Conservador a cargo del Registro respectivo, cuando se trate de una sociedad formada en virtud de un procedimiento especial.	NO APLICA	SI	SI
B.	Cédula de Identidad Representante Legal (vigente a la fecha de apertura).	NO APLICA	NO	SI
C.	Mandato Especial o General, la empresa debe acreditar representación legal de la persona que firma los antecedentes de la Licitación, solo en el caso, si ésta no emana de la escritura constitutiva. La forma de acreditar será Copia simple del instrumento en el que conste la personería del representante y sus facultades. Si la ley exigiere que el documento en donde conste la personería se encontrare inscrito, deberá acompañarse copia de la inscripción.	NO APLICA	SI	SI
D.	Rol Único Tributario de la empresa.	NO APLICA	SI	SI
E.	Uniones Temporales de Proveedores (UTP).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F.	Declaración jurada suscrita ante notario público o suscrita con firma electrónica avanzada, emitida por el representante legal de no encontrarse en ninguna causal de inhabilitación para desarrollar proyectos y contratar con la Ilustre Municipalidad de Ollagüe.	SI	NO	SI

+56552552803



www.municipalidaddeollague.cl



Avenida Los Héroes
S/N, Ollagüe





I. Municipalidad de Ollagüe

ETAPA Nº1 – REVISIÓN ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

2.- Antecedentes Técnicos			
i	Carta Gantt detallando la secuencia de sus actividades, inicio y término de cada partida.	SI	NO
ii	Presentación de Flujo de Caja o panel financiero con análisis de detalle de recursos asociados: mano de obra, subcontratación, maquinaria, Equipo, otros.	SI	NO
iii	Programación Financiera, este debe ser concordante con la Carta Gantt, especificando monto y fecha estado de pago (EDP).	SI	NO
iv	Acreditación de experiencias profesionales incidentes en obra, correspondiente al equipo de trabajo:		
	- Currículum vitae.	SI	NO
	- Certificados de Título académicos (debidamente acreditados).	SI	NO
	- Experiencia acreditada (debidamente firmada).	SI	NO
	- Recomendaciones laborales en servicios similares.	SI	NO
OFERTA		ACEPTADO	RECHAZADO
OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO; EN ADMINISTRATIVO FALTA CEDULA DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL



I. Municipalidad de Ollagüe

ETAPA Nº2 – REVISIÓN ANTECEDENTES ECONÓMICOS

TABLA RESUMEN EVALUACIÓN				
CATEGORIA	SUBCATEGORIA	Evaluación	JUAN PABLO QUISPE	VOLCAN OLLAGUE SPA
ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA	Oferta Económica	40%	90,00	100,00
		PUNTAJE	36,00	40,00
	Proyectos de Monto Similar 20 % de varianza	40%	100,00	0,00
		PUNTAJE	40,00	0,00
	Certificado de deudas fiscales de la TGR	20%	100,00	100,00
		PUNTAJE	20,00	20,00
80%	PUNTAJE TOTAL OFERTA ECONÓMICA		96,00	60,00



I. Municipalidad de Ollagüe

ETAPA Nº2 – REVISIÓN ANTECEDENTES ECONÓMICOS

PUNTAJE TOTAL OFERTA ECONÓMICA			96,00	60,00
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	Plazo de Ejecución	20%	90,00	100,00
		PUNTAJE	18,00	20,00
	Localización de la Empresa	20%	80,00	100,00
		PUNTAJE	16,00	20,00
	Inclusión de Mano de Obra Local	20%	100,00	100,00
		PUNTAJE	20,00	20,00
	Plan de Gestión Ambiental Local	20%	100,00	100,00
		PUNTAJE	20,00	20,00
	Plan de Ética e Integridad	20%	100,00	100,00
		PUNTAJE	20,00	20,00
20%	PUNTAJE TOTAL OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN		94,00	100,00
TOTAL FINAL			95,60	68,00

RESUMEN GENERAL

ITEM	JUAN PABLO QUISPE	VOLCAN OLLAGÜE SPA
PUNTAJE	95.60 PTS	68.00 PTS
OFERTA ECONÓMICA	49.931.642	49.448.368
PLAZO	90 DÍAS	60 DÍAS





ACUERDO N°137/2025

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes y el voto de aprobación del presidente de concejo.-

Se aprueba la Adjudicación de licitación pública denominada: "Habilitación Nuevos Recintos Posta Rural, Comuna de Ollagüe" ID:1271797-9-LE25, a la persona natural Juan Pablo Quispe Yucra, RUT 15.018.294-8, por un monto de \$49.931.642, (Cuarenta y nueve millones novecientos treinta y un mil seiscientos cuarenta y dos pesos), IVA incluido y por un plazo de 90 días corridos.

Concurren al acuerdo los Señores Concejales, Luis Anza, Javier Condori, Julia Pizarro, Karen Salinas y Luis Fernández.-

PUNTO 4.6 APROBACIÓN DE ORDENANZA Y REGLAMENTO DE INSPECTOR MUNICIPAL.

Sr. Presidente de concejo le da el pase a la asesora jurídica Fernanda Lara, para que explique la ordenanza y reglamento de inspector municipal.

La Asesora Jurídica Fernanda Lara indica que la ordenanza establece quien puede ser inspector municipal, también se establecen las funciones y profesión que tiene el inspector municipal.

La Asesora Jurídica Fernanda Lara indica que el reglamento es para que los funcionarios sepan y tengan un margen de reglamentación y establecido para funcionar, además indica que el texto regula la definición, rol de inspector municipal, las funciones y atribuciones de fiscalización, dentro de esto se considera comercio, tránsito, medioambiente, uso de bienes nacionales de uso público, fiscalización, los procedimientos correspondientes la gradualidad de cada uno, indica que esta ordenanza fue informada y sometida a todos los directores, para que todos opinaran respecto de qué punto se podía mejorar y se mejoraron ciertos puntos por la comuna. Comenta que esta ordenanza entra en vigencia una vez que se publique y es obligatoria para todos los habitantes de la comuna y se está dentro de los plazos establecidos.

ACUERDO N°138/2025

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes y el voto de aprobación del presidente de concejo.-

Se aprueba la ordenanza denominada: "ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE" y su reglamento de inspector municipal.

Concurren al acuerdo los Señores Concejales, Luis Anza, Javier Condori, Julia Pizarro, Karen Salinas y Luis Fernández.-

PUNTO 4.7 PRESENTACION RENDICION SEGUNDO SEMESTRE FUNDACIÓN CULTURAL DE OLLAGUE

Sr. Presidente de concejo le cede la palabra a la directora de la Fundación Cultural Srta. Judith.

Srta. Judith en su calidad de directora de la Fundación Cultural de Ollagüe expone la rendición de los gastos que ha realizado la Fundación Cultural de Ollagüe en el segundo semestre.





Rendición segundo semestre Fundación Cultural de Ollagüe

30 de diciembre del 2025

Julio

Detalle	Monto
Sueldos	6.832.342
Pagos previsionales	1.823.529
Impuestos	785.656
Pago honorarios	850.000
Viaje sonidos magicos	8.913.836
Total	19.205.363



Agosto

Detalle	Monto
Sueldos	6.831.713
Pagos previsionales	1.823.529
Impuestos	723.860
Pago honorarios	3.250.000
Día de la niñez	2.000.000
Viaje ensamble andino	1.400.000
Compra estufas e impresoras	1.000.000
Total	17.029.102





Septiembre

Detalle	Monto
Sueldos	7.300.812
Pagos previsionales	1.738.695
Impuestos	706.798
Pago honorarios	3.250.000
Clases de cueca	2.000.000
Pagos grupos musicales	5.000.000
Vestimenta y otros	1.000.000
Total	20.996.305



Octubre

Detalle	Monto
Sueldos	6.833.122
Pagos previsionales	1.738.695
Impuestos	785.656
Pago honorarios	3.250.000
Actividad patrimonial	2.000.000
Actividad gastronomica	3.000.000
Cocktail	300.000
Aporte escuela	200.000
Total	18.107.473



Noviembre

Detalle	Monto
Sueldos	6.832.254
Pagos previsionales	1.835.675
Impuestos	486.765
Pago honorarios	3.250.000
Actividad aniversario	10.000.000
Total	22.404.694





Diciembre

Detalle	Monto
Sueldos	7.365.980
Pago honorarios	3.250.000
Encendido de árbol	1.300.000
Aporte actividad cultural escuela	600.000
Instalacion baño	7.000.000
Implementación de radio	17.000.000
Producción audiovisual	6.000.000
Kosca	5.000.000
Equipos oficina	3.000.000
Total	50.515.980



Sr. Presidente de concejo, solicita a los concejales, que todos los dineros que sobraron en las cuentas se acumulen y se realice un reordenamiento interno, para poder realizar una actividad de fin de año.

Concejala Karen Salinas consulta, ¿cuánto dinero es lo que está quedando en la Fundación Cultural.?

Srta. Judith responde e indica que aproximadamente está quedando siete millones, pero que igual faltan algunos pagos y facturas pendientes, entonces para la fiesta de fin de año, indica que se pensaba gastar aproximadamente dos millones por parte de la fundación, ya que algunos pobladores han preguntado que se realizara a fin de año.

Concejales están de acuerdo que se les reparta tipo una caja y si alcanza que se realice la fiesta.

Sr. Presidente de concejo solicita al concejo la aprobación de que los dineros sobrantes se puedan juntar en una subcuenta especial de la fundación cultural y hacer una actividad para la celebración del nuevo año de la comuna.

ACUERDO N°139/2025

Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes y el voto de aprobación del presidente de concejo.-

Se aprueba la redistribución interna en las cuentas de la Fundación Cultural, para una actividad de fin de año, pudiendo ser música en vivo o la compra de un pollo para repartir, y si alcanza el presupuesto pudiendo ser ambas alternativas.

Concurren al acuerdo los Señores Concejales, Luis Anza, Javier Condori, Julia Pizarro, Karen Salinas y Luis Fernández.-

5 CUENTA REPRESENTANTE CONCEJALES AMRA Y CUENTA TRABAJO COMISIONES

Sr. Presidente de concejo, pregunta si existen cuenta de representantes concejales AMRA y AMUNOCHI.

Concejala Karen Salinas respecto a AMRA, manifiesta al concejo la invitación que envió la Srta. Sandra al correo, para que puedan participar en esta capacitación los días 9 y 10 de enero 2026 en Antofagasta.





También inda que hay está el link para inscribirse.

Concejal Luis Fernández respecto a AMUNOCHI, indica que no tiene nada que informar.

Sr. Presidente de concejo, pregunta si existe cuenta de trabajo comisiones.

PUNTO 6 VARIOS

Sr. Presidente de concejo da a conocer sus puntos varios:

- Comenta que se está aportas de comenzar las lluvias estivales, el COGRID se generó en Calama, todavía no entregan las fechas exactas de cuando deberían comenzar las lluvias estivales, en base a eso se tiene que enviar los decretos de emergencia.

Concejala Karen Salinas da a conocer sus puntos varios:

- Consulta por las ultimas contrataciones.
- Consulta por las bases de servicios básicos y servicios menores.
- Consulta si es que se realizara el Verano Ollaguino.

Sr. Presidente de concejo respecto a las ultimas contrataciones, responde que la última contratación que se tuvo es el funcionario Alex Silva que viene hacer un remplazo en la época de vacaciones

Respecto a los contratos de servicios básicos y servicios menores, Sr. Presidente de concejo indica que servicios menores está viviendo una etapa crucial, ya que SLEP por primera vez contrato a las funcionarias que hacían aseo en el colegio, las contrato como SLEP y el problema está en que el contrato termina en diciembre y las vuelve a renovar en marzo, ya que al parecer esa es la modalidad de ellos, así que eso se tiene que barajar, también se compromete a darle una respuesta a la concejala Karen, la segunda semana de enero, ya que se tiene que hablar con departamento social y departamento administración municipal para ver el futuro de esos contratos.

Sr. Presidente de concejo, respecto al Verano Ollaguino, indica que la fecha estipulada es del 25 al 30 de enero 2026, además indica que ya se pusieron en contacto con las organizaciones, ya que este año se vive una situación compleja por los proyectos en ejecución que tienen copados el 99.9% del hospedaje en la comuna, por ende se decidió invitar a las organizaciones siempre activas históricamente.

Concejal Javier Condori indica que no tiene puntos varios, pero les desea un fin de año nuevo para todos.

Concejal Luis Anza da a conocer sus puntos varios:

- Consulta sobre la visita de contraloría de que se trataba.
- Consulta quien está a cargo de la dirección de DIDECO, ya que se vienen las lluvias y consulta si se tienen los catastro de la gente de comuna.
- Consulta por el anuncio sobre gastos en viáticos.
- Se suma a las palabras del concejal Javier Condori y desea un feliz año nuevo a todos.

Respecto a la visita de contraloría, Sr. Presidente de concejo indica que no llegaron, así que probablemente se va a aplazar, así que apenas tenga la información la comentara.

Sr. Presidente de concejo, respecto al cargo de DIDECO y al catastro de la gente, comenta que los funcionarios





del área social no dejan de trabajar y la subrogancia la tiene José Arrieta que hace su trabajo bastante bien, además indica que dentro de los próximos días se presentara al nuevo director o directora que va a sumir el puesto. Aprovecha la instancia de desearle lo mejor al Sr. Joaquín Alfaro que dejo de prestar servicio para la comuna.

Respecto a los gastos en viatico, Sr. Presidente de concejo comenta que en octubre cuando hicieron el balance se dieron cuenta que había una cuenta que estaba sobre cargada, por ende indica que inmediatamente se tuvo una reunión con los directores, así que se tomó la decisión de que el como alcalde en conjunto con los directores deben considerar que actividad es importante o no, pero indica que esto no viene a poner término a nada, para tener un buen uso de los recursos públicos y para cuidar a la comuna de Ollagüe.

Concejal Luis Anza solicita entregar información de los viáticos, especificando los cometidos realizados durante todo el año 2025, por cada concejal y por cada funcionario, ya sea contrata o planta.

Sr. Presidente de concejo, da las gracias a los directores porque entendieron esta modificación, ya que como plana alta llevan meses haciendo cometido sin viáticos y así cuidamos el recurso público e indica que entienden que tiene un sueldo más elevado por ende no cobran el viatico respectivo, pero si el cometido ya que hay que salir protegido y resguardado y eso no se cobra. Menciona que se entiende también que los periódicos van a exagerar para ellos vender, ya que el vio el titular.

Concejala Julia Pizarro indica que no tiene puntos varios.

Concejal Luis Fernández da a conocer sus puntos varios:

- Indica que para el bienestar municipal hay un rango de 2.5 UTM y 4 UTM, consulta ¿porque se eligió 4 UTM?

Sr. Jorge Berrios interviene e indica que es de acuerdo a la fundamentación que se dio, es que se entrega siempre 4 UTM, así como en la dieta de concejales optan al máximo, también los funcionarios optan al máximo en este caso.

Sr. Presidente de concejo interviene y quiere mencionar que el como alcalde al no tener metas, no recibió el 100% del PMG, como se recibía históricamente, lo menciona para que el concejo y todos estén en conocimiento.

Concejala Karen Salinas interviene y quiere dar gracias a los funcionarios del municipio y carabineros por el trabajo realizado en Coska, ya que menciona que este año el trabajo fue mucho mas que en otros años, así que indica que el trabajo arduo se tiene que reconocer, además comenta que para el año hay que prepararse, ya que al hacer un fin de semana largo, habrá mas afluencia de gente y comenta que eso es importante ya que Coska está empezando hacer conocido, por ende, hay que prepararse con tiempo.

También la concejala Karen Salinas les desea un feliz año a todos los pobladores de la comuna y a los funcionarios.

Sr. Presidente de concejo, para terminar, igual le da las gracias al equipo municipal, se ha mantenido el año con los servicios básico-estables, también indica que se recibió por primera vez la certificación de autogeneración eléctrica, el cual va a permitir postular a recursos para que nos financien la energización para la comuna completa. Agradece a todo el equipo, ya que comenta que ha sido un año difícil, pero si un año de bastante aprendizaje, ya que indica que están las convicciones más claras de que hacer y que no hacer, también aprovecha de pedir a la población que siga confiando en esta administración y a los





I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE SECRETARIA MUNICIPAL

Página 19 de 19

concejales fiscalizadores igual les da las gracias porque son parte de esta administración, también menciona que esas personas que no apoyan que no se preocupen, ya que indica que ellos son autoridades, por ende van a seguir velando por el buen uso de los recursos y por ellos, ya que indica que uno es alcalde de la comuna completa. Para finalizar les desea un feliz año nuevo a cada uno de los habitantes de la comuna de Ollagüe, a los que fueron, son y serán, y ojalá que cada uno de los proyectos salgan a flote, y desea que nos vaya bien a todos este nuevo año y que sea en buena hora.

Presidente de concejo da termino a la sesión de concejo, siendo las 13:32 Hrs

CIERRE DE SESIÓN :13:32 horas.

La grabación completa de esta sesión ordinaria de concejo N°036, se encuentra en la página web de la municipalidad de Ollagüe.

FIRMAN EN CONFORMIDAD

+56552552803



www.municipalidaddeollague.cl



Avenida Los Héroes
S/N, Ollagüe



Acceder al documento en línea



18.183.211-8
JHEAN RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO



12.615.938-2
JORGE BERRIOS AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO DE CONCEJO